



**DISCURSO DEL RECTOR
ACTO SOLEMNE DE INVESTIDURA COMO DOCTORES
“HONORIS CAUSA” DE LOS EXCMOS. SRES.
D. GABRIEL CISNEROS LABORDA,
D. MANUEL FRAGA IRIBARNE, D. MIGUEL HERRERO
Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, D. GREGORIO PECES-
BARBA MARTÍNEZ, D. JOSÉ PEDRO PÉREZ LLORCA
RODRIGO y D. JORDI SOLÉ TURA**

**ORATORIO DE SAN FELIPE NERI
Cádiz, 30 de octubre de 2012**



Presidente de la Asociación de las Universidades Públicas de Andalucía y rector de la Universidad de Córdoba. Rector de la Universidad de Sevilla. Claustro de la Universidad de Cádiz. Anterior rector de la UCA, Diego Sales. Presidente de la Comisión Gestora y rector honorario de nuestra universidad, Felipe Garrido. Presidenta del Consejo Social de la UCA. Doctores Honoris Causa y familiares. Autoridades civiles y militares. Sociedad gaditana. Amigos y amigas.

Estamos viviendo esta tarde uno de los momentos centrales de la celebración del bicentenario de la Constitución de 1812 en la Universidad de Cádiz. Un acto que aúna el reconocimiento a los ponentes de la Constitución Española de 1978 con la celebración de la efeméride de nuestra primera Carta Magna.

El 22 de diciembre de 2011 el Claustro de nuestra universidad decidió nombrar como doctores Honoris Causa de la Universidad de Cádiz a los siete ponentes de la Constitución de 1978, que, de este modo, han recibido esta tarde el mayor reconocimiento, la distinción más elevada, de nuestra universidad.

Una consideración que testimonia el ejemplo impagable y la meritoria obra de personalidades de la ciencia, el arte, la música o la política que conforman el selecto olimpo de los doctores Honoris Causa de la UCA.

Para llegar hasta aquí, fue necesaria la determinación y el compromiso de los padrinos de los nuevos doctores Honoris Causa, los profesores doctores Sara Acuña Guirola, Francisco Gala León, Luis Machuca Muñoz, José Guillermo Montes Cala, Antonio Miguel Lorenzo Peñuelas, Miguel Ángel Parrón Vera y José María Maestre Maestre.

Hicieron llegar una propuesta motivada y cargada de argumentos al Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, que, a partir de ese momento y sin demoras, activó su tramitación conforme a nuestros estatutos.

Muchas gracias por vuestras palabras emocionadas en los discursos de laudatio pero, ante todo, enhorabuena por persistir en vuestro empeño, por defender con tanta entereza la necesidad de unir en un mismo acto y en las personas de los ponentes de nuestra actual Carta Magna el camino histórico que inició la Constitución de 1812 y que culminó en 1978 el texto constitucional actualmente vigente.

Y muchas gracias, sobre todo, a los nuevos doctores Honoris Causa de nuestra universidad y a sus familias.



A los padres de nuestra actual Constitución por poner su inteligencia, su formación y sus deseos en la mejora de nuestro país, para lo cual la redacción, aprobación y entrada en vigor de un nuevo texto constitucional significaba un requisito indispensable.

Y por supuesto, a sus familiares, porque la entrega conlleva evidentes servidumbres, porque la realización de las obras siempre son episodios compartidos, porque necesitamos del asidero de quienes queremos para encontrar la estabilidad, la seguridad y el refuerzo que permite, luego, luchar con ganas por lo que queremos.

Y lo que querían los padres de nuestra Constitución y la inmensa mayoría de los españoles era una sociedad más justa, más próspera y más democrática.

Con el recuerdo puesto en la ambición constitucional de los diputados doceañistas y la mirada en los ponentes de la Constitución de 1978, la Universidad de Cádiz ha investido a los redactores de un texto basado en la concordia y el reconocimiento de los principios democráticos más elementales.

Muchas gracias por las palabras sinceras y emocionadas de los dos ponentes presentes hoy en este acto, José Pedro Pérez Llorca y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón.

La primera constitución española, la de 1812, lleva la firma de Cádiz, la última de 1978, también. La firma de un par de gaditanos ilustres, hoy doctores Honoris Causa de la UCA: Juan de Dios Ramírez Heredia, que nos acompaña, y José Pedro Pérez Llorca que, junto al resto de ponentes, hicieron un esfuerzo de prospectiva y de acercamiento en sus postulados políticos e ideológicos para arrancar a España del pasado y forjar el mejor cimiento hacia el futuro. Enhorabuena por el reciente nombramiento como presidente del Patronato del Museo del Prado.

Nuestro máximo agradecimiento también, en este caso in memoriam, a Gabriel Cisneros Laborda, Manuel Fraga Iribarne, Gregorio Peces-Barba Martínez y Jordi Solé Tura. El reconocimiento de la Universidad de Cádiz ha sido recogido emocionadamente por sus familiares.

Y nuestra gratitud, igualmente, a Miquel Roca i Junyent, que aceptó el ofrecimiento de la Universidad de Cádiz, pero asuntos inaplazables en su agenda han impedido su investidura en el día de hoy.



Estamos celebrando este solemne acto cuando el año del bicentenario encara ya su recta final, en el mismo escenario que alumbró el nacimiento de nuestra primera constitución. Un hito sin precedentes que significó el punto de partida de nuestra historia contemporánea, marcada por el desarrollo y la consolidación de democracias basadas en principios como la soberanía nacional, la división de poderes, la igualdad ante la ley y el reconocimiento de derechos y libertades.

Conceptos que propiciaron un cambio de paradigma para una transformación radical de la sociedad. La persona pasó de súbdita a ciudadana y el estado de ser un régimen basado en privilegios a forjar otro sistema de poderes sin distinción de los individuos ante la ley.

El emblema de este nuevo orden social, de este nuevo contrato con la ciudadanía, fue el debate, redacción, promulgación y entrada en vigor de textos constitucionales. Una senda que, en España e Iberoamérica, encontró su primer gran referente en Cádiz hace doscientos años.

166 años después, siete diputados elegidos entre los representantes de la Legislatura Constituyente de nuestra actual democracia, repitieron, con evidentes matices y diferencias, la misma historia.

En un contexto difícil, en un momento de transformaciones sociales, en una coyuntura política convulsa, se encerraron para poner las bases, tras cuarenta años de dictadura, de una España que se abría a la democracia y que necesitaba de un nuevo texto constitucional con el que articular un modelo de Estado y de sociedad que nos ha conducido hasta nuestros días.

El consenso, la transacción y el diálogo marcaron el proceso constituyente de nuestra Carta Magna. Quiénes tomaron decisiones en aquellos difíciles momentos, supieron estar a la altura para dejar atrás cuatro décadas de opresión y cimentar las bases de una sociedad basada en el reconocimiento de derechos y libertades.

Entre los protagonistas de aquel crucial proceso histórico, se encuentran siete hombres de procedencia social, ideológica y política distintas: los ponentes de la Constitución Española de 1978. Aparcaron sus diferencias. Insisto, aparcaron sus diferencias, para construir un proyecto constitucional común, que ha sido durante los treinta últimos años la garantía para el periodo más feliz, expansivo, pacífico y de crecimiento de España.



Desde la aprobación de la Constitución de 1978, los españoles hemos vivido una etapa de consolidación de derechos y progresión económica en el marco de una democracia consolidada.

Quizás, junto a la garantía de derechos y libertades fundamentales, el verdadero medidor para calibrar la solidez de una democracia es la participación de los ciudadanos en la deliberación y aprobación de los asuntos públicos y la interacción permanente entre representantes y ciudadanía para que ésta, además de representada, se sienta escuchada y tenida en cuenta.

Los actores de nuestra democracia representativa deben mantener siempre abiertas las puertas al diálogo con la sociedad para, de este modo, priorizar, por encima de todo, los intereses de la ciudadanía, captar mejor sus exigencias y necesidades y, en consecuencia, legislar de acuerdo con sus planteamientos y demandas.

No es suficiente con la consulta electoral regular y periódica. El contacto debe ser diario. Cuando no se cumple con este requisito, la separación entre los representantes públicos y la sociedad es inevitable.

La propia Constitución de 1978, garante de una democracia plena como nunca la había disfrutado el pueblo español y capaz de proporcionar al país más de treinta años de progreso sin precedentes, ha sido reformada en un par de ocasiones. Su aprobación mereció la participación de la ciudadanía. La modificación de parte de sus postulados no apeló al mismo sistema de referendo popular.

En este contexto, es necesario también contar con una ciudadanía activa, participativa y crítica. Resulta indispensable tener acceso a una formación de calidad, que transmita capacidades, habilidades y valores con los que afrontar la observación de la realidad desde un espíritu crítico y con una aptitud de compromiso.

La educación es, precisamente, un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución. En su artículo 27.5 puede leerse textualmente: “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

La comunidad universitaria española cuenta con personas formadas y comprometidas, pero persistentemente se dificulta la participación efectiva en las decisiones que afectan a la estructura y organización de nuestras universidades.



De esta forma, nos alejamos de lo recogido en nuestra Carta Magna. La universidad pública española, a pesar de su autonomía, se encuentra sometida a un conjunto de directrices políticas que afectan sustancialmente a su identidad y funcionamiento, pero que se articulan con una escasa, y en algunos casos nula participación de los sectores universitarios.

Y quiero recalcar el concepto de autonomía universitaria porque, desde hace años, la universidad española viene soportando una cascada de normativas y legislaciones, aprobadas sin contar con su participación y modificadas cada vez que se produce un cambio de gobierno.

La universidad española ha estado sometida a más de veinte legislaciones diferentes en los últimos años. Un boscoso panorama que lastima el concepto de autonomía universitaria recogido en el artículo 27.10 de la Constitución de 1978, en donde, dice textualmente, “se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca».

Sin embargo, los términos establecidos en las leyes no deberían colisionar contra el principio de autonomía universitaria recogido en el propio articulado de nuestra Carta Magna.

Como aseguraba el catedrático de Historia del Derecho y magistrado del Tribunal Constitucional Francisco Tomás y Valiente, “el jurista se encuentra ya ante este dilema: o interpretar la Constitución con arreglo a las leyes o interpretar las leyes con arreglo a la Constitución. Esta segunda postura y no la primera es la correcta”.

La supeditación a normativas aprobadas sin las aportaciones ni el consenso de la propia comunidad universitaria puede conducir a situaciones indeseables, por ejemplo la de peligrar el mantenimiento en España de toda una generación de talento, que hemos sido capaces de formar desde la universidad pero, paradójicamente, somos incapaces de retenerla como país.

Este escenario acarrea desazón y desilusión en la comunidad universitaria al no sentirse escuchada. Algo similar ocurre con nuestra Escuela Superior de Ingeniería de la UCA, que lleva clamando más de una década por un edificio digno y aún carece de soluciones.

Los integrantes de la comunidad universitaria de este centro conjugan a diario el derecho que les asiste para demandar ante las instituciones una infraestructura adecuada con el deber de asistir a clases, impartir docencia o prestar las labores de administración y servicios necesarios.



En este templo de la democracia y del constitucionalismo donde nos encontramos, debemos defender con contundencia los derechos y libertades propios de nuestro sistema democrático porque, ahora que se habla tanto de unidad y separación, lo que realmente separa y desune a las personas es la imposibilidad de tener las mismas oportunidades.

Y se dejan de tener las mismas oportunidades si, entre otras cuestiones básicas, las instituciones no garantizan un acceso universal a una educación pública y de calidad en todos los niveles, incluido la formación superior universitaria. Un principio básico que supo recoger la Constitución de 1978 y defender quienes la redactaron.

La aprobación de la Constitución de 1812, la deliberación de los ponentes de la Constitución Española de 1978 y la actual situación comparten un mismo denominador común: un escenario convulso y crítico. En 1812 y 1978 se encontraron respuestas.

Ahora, debemos buscar respuestas acordes con los nuevos desafíos, apartando nuestras diferencias, evitando la intolerancia, encontrando puntos de encuentro y apelando al mismo espíritu de concordia y consenso de la transición.

El de hoy es un acto de celebración. Tiene lugar en el mismo día que la Universidad de Cádiz cumple sus primeros 33 años de existencia. En 1979, la UCA, como la propia sociedad española, vivió también su propia transición.

Desde entonces, miles de personas, alumnos, profesores y trabajadores de administración y servicios, se han afanado para construir un edificio, nuestra universidad, que es la suma de todos sus esfuerzos. De los que están, y de los que se fueron. Quiero recordar de nuevo al profesor Luis Charlo y al compañero Juan Luis Sacaluga, que nos dejaron recientemente y cuyo ejemplo es un estímulo para seguir trabajando por la Universidad de Cádiz.

Permítanme que exprese en este momento un reconocimiento público para la primera persona que asumió la responsabilidad de llevar el timón de la Universidad de Cádiz, el profesor Felipe Garrido, presidente de la Comisión Gestora de nuestra universidad y que nos acompaña en este acto.



Tal día como hoy de 1979 se constituyó el primer claustro de la UCA. 33 años más tarde, nuestro claustro se ha constituido de nuevo para asistir a la investidura como doctores Honoris Causa de los ponentes de nuestra Constitución en el marco del bicentenario.

Sin olvidar tampoco que mañana, 31 de octubre, se cumplirán 34 años de la aprobación de la Constitución Española por las Cortes Generales para su ratificación posterior en referéndum por el pueblo español el 6 de diciembre de ese mismo año.

Son las personas, y no las fechas, las que, con sus obras, hacen la historia y construyen las sociedades y sus instituciones. Como afirmaba el escritor Paul Valéry, “las obras no se acaban, se abandonan”. Una constitución es siempre una obra inacabada, pero jamás podemos cometer la temeridad de abandonarla.

Una forma de abandono es el olvido. El olvido es la expresión mental de la ingratitud. No podemos ni olvidar ni ser desagradecidos con quienes pusieron todo su empeño y sus fuerzas para dotar a España de un sistema democrático y constitucional que trascendió el momento coyuntural del debate y que llega hasta nuestros días.

Aquí reside la motivación y el mérito que ha tenido en cuenta la Universidad de Cádiz para conceder su más elevada distinción a los padres de la Constitución Española de 1978.

Enhorabuena a los nuevos doctores Honoris Causa. Gracias a los padrinos y familiares, y también, al Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 y a los organizadores de este acto, pues habéis trabajado para darle el sentido y el lustre que merecía.

Y muchas gracias especialmente a los ciudadanos que han querido compartir con nosotros este momento de celebración.

Buenas tardes.

Eduardo González Mazo

Rector de la Universidad de Cádiz